

Lanco, 20 de 04 de 2017.

VISTOS Y CONSIDERNADO:

- 1.- Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 2.- La Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública, y su Reglamento aprobado mediante D.S. 250 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- El Art. N° 8 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas que indica las circunstancias en que procede la utilización de un Convenio Marco.
- 4.- La necesidad de adquirir Materiales de Aseo para el Liceo República del Brasil de Malalhue, según consta en la Solicitud de Pedido N° 14 de fecha 22 de marzo de 2017, emanada de la Dirección del Liceo República del Brasil.
- 5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°6-76, emanado de la Unidad de Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Lanco.

DECRETO EXENTO N° 1789 /2017.-

RESUELVO:

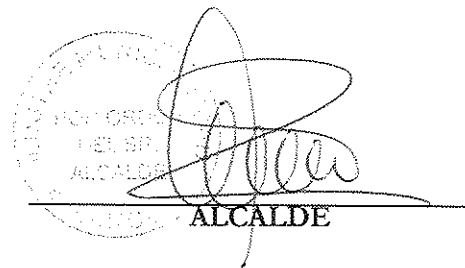
- 1.- **ORDÉNESE**, la adquisición de Materiales de Aseo para el Liceo República del Brasil de Malalhue a la EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, R.U.T. N° 76.231.391-K, por un monto de \$107.662.- IVA Incluido (Ciento siete mil, seiscientos sesenta y dos pesos) a través de la página web www.mercadopublico.cl en la modalidad de compra por Catálogo Electrónico (Orden de compra sufixo CM).
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra 2907-76-CM17, a través de la página web www.mercadopublico.cl
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la contratación señalada al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 007, denominación Materiales y Útiles de Aseo del presupuesto del DAEM vigente para el año 2017. FONDOS FAEP. LICEO REPÚBLICA DEL BRASIL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

FOG/JCMC/MRYC/mis
Interno N°512 - 2017



ALCALDE